



Quinto mareado.

SELLO QUARTO VEINTE  
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO

Decreto de 18 de Agosto

La Villa de Sumilla en diez y ocho días del mes de Agosto de mil setecientos veinte y quatro años los señores D. Joseph Jaime de Corona, D. Antonio Salbador y los señores D. Juan Jimenez Esquivel Alcalde Mayor y ordinario, D. Antonio Thomas Mellan, D. Estevan Lozano y Thomas Regalado y D. Vicente Lozano y D. Juan de Quazil Mayor Concello Justicia y Regim. de esta dha Villa estando juntos en la Ayuntamiento, como lo han de los y los señores Dilexeron que este Ayuntamiento por su Decreto de veinte y nueve de Julio Proximo pasado nombraron por administrador de la Caudal de Puerto de esta Villa a D. Pedro Ramirez Santa Cruzino de ella balle la Aprobacion de su Excelencia el Marqués de Villena Duque de Escalona Visi de su Señoría. Por no haber hasta ahora sido nueva Eleccion de Oficio de Justicia y Gobierno, y el Ayuntamiento Consultado a su Excelencia, que nombraron, no a Combenido en el Anter por su Carta Escrita aluden Jimenez Lozano Mayor de mo de dho Puerto, Justicia de Por y Moriente. manda Continuar en dho Empleo a dho Juan Jimenez, y que respecto de hallarse Pres, Nombre Persona de su satisfacion que en su Nombre asista a la Cobranza de la Caudal de dho Puerto Portando, y Cumpliendo con el Orden y Voluntad de su Excelencia. Mandaron que se le no si sigue a dho Juan Jimenez nombre en Continente la tal Persona, que Cui de de dha Cobranza y nombrada D. Pedro Ramirez Santa le en dho que la Porcion de suanos que Obiere Recaudada =

Asi mismo Dilexeron que este Ayuntamiento a Recibido Carta de su Excelencia, Justicia de Por y el Corriense en Respuesta de Obra